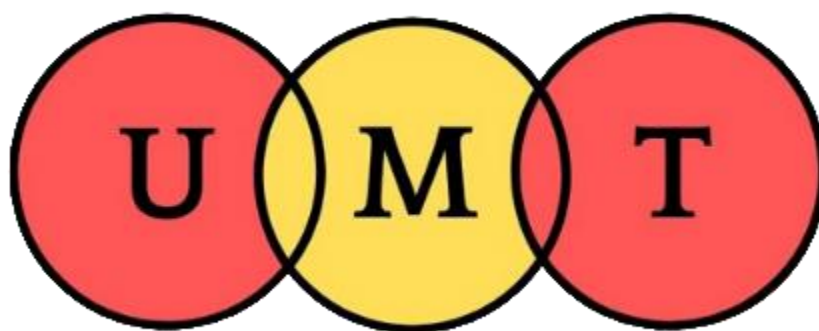


UNIÓN DE MILITARES



DE TROPA

AÑO 2021
PROPUESTA 23

Propuesta 23-2021 sobre informes
periódico de acuerdos del COPERFAS.



U.M.T Unión de Militares de Tropa

Asociación Profesional 8/2013

REFERENCIAS

- Ley Orgánica 9/2011 de 27 de julio de Derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas.
- Real Decreto 910/2012, de 8 de junio, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas.

INTRODUCCIÓN

En el Real Decreto 910/2012 por el que se aprueba el Reglamento del Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas, en su capítulo IV se habla sobre el régimen de trabajo, regulando aspectos tales como el funcionamiento en pleno o por comisiones, la comisión preparatoria, los diferentes tipos de sesiones, el orden del día, modo de deliberar y de **tomar acuerdos** y el régimen de las actas.

CONSIDERACIONES

En el mismo Real Decreto mencionado, en su Sección 3.^a Desarrollo de las sesiones, debates y toma de acuerdos, en su artículo 26 dice:

Artículo 26. Informes del Consejo de Personal.

*1. Los informes recogerán **los acuerdos alcanzados** en los temas que figuren en el orden del día cuando, tras los debates correspondientes, se produzca consenso entre los representantes de las asociaciones profesionales y los del Ministerio de Defensa.*

2. Se entenderá que existe consenso cuando no se produzca ningún reparo a la posición común planteada por el presidente al finalizar los debates correspondientes. Dicha posición común, en caso de existir, se materializará en el correspondiente acuerdo que se recogerá en el informe del Consejo de Personal.

3. En caso de que, al finalizar los correspondientes debates, exista algún reparo a la posición planteada por el presidente, el informe reflejará las diferentes posiciones de cada representación plasmadas en las actas de las sesiones.



Propuesta 23-2021 sobre informes periódico de acuerdos del COPERFAS.

En la documentación que se remite a las Asociaciones Profesionales presentes en el COPERFAS previas al desarrollo de un Pleno, vienen entre otras los informes trimestrales de la Política de personal, las Estadísticas trimestrales sobre absentismo y siniestralidad, así como estudio sobre las condiciones de trabajo del personal militar.

Desde la creación del Consejo de Personal hasta nuestros días, se han desarrollado multitud de Plenos y Comisiones en los que se han adaptado una gran cantidad de Acuerdos los cuales a medida que se han ido cumpliendo han sido notificados a las diferentes asociaciones profesionales. Esta asociación considera que sería imprescindible que al igual que se remiten los documentos anteriormente mencionados como documentación fija en cada Pleno, debería crearse un documento en el que se relacionara por orden cronológico todos y cada uno los acuerdos que han sido tomados en los diferentes plenos del COPERFAS y que ha día de la realización del pleno quedan pendientes de llevar a cabo Total o Parcialmente, además de indicar el órgano, Mando, Ejercito que es el encargado de su cumplimentación, para poder así llevar una contabilidad y control de dichos acuerdos en el mismo órgano que los alcanzo, el COPERFAS.

PROPUESTAS

1. Incluir como documentación obligatoria en cada Pleno Ordinario y Extraordinario un informe detallado de todos los acuerdos que se han adoptado en el seno del COPERFAS desde su creación y que a fecha de celebración del pleno queden total o parcialmente sin cumplirse, indicando el órgano, Mando, Ejercito que es el encargado de su cumplimentación, el grado de cumplimiento del acuerdo, así como el motivo por el cual no se ha podido llevar a su realización.